

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de corregir fecha del auto que suspendió el proceso allegada al correo el 18 de octubre de 2023.

Lebrija, octubre 19 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a aclarar que la fecha correcta del auto por medio del cual se suspendió el proceso es de octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Igual se advierte que, en la parte de verificación de la firma electrónica se puede verificar que dicha providencia fue suscrita electrónicamente por la titular del despacho el 12 de octubre de 2023 a las 3:29 de la tarde, lo cual tiene plena validez jurídica conforme a lo consagrado en la ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario No. 2364 de 2012.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **609ca588ce4c96fb23a949193bddfb749bb6f9a9bf109b1ef51e11eda813f0e2**

Documento generado en 25/10/2023 04:52:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>